202330004556
Fecha Radicado: 2023-11-28 07:44:04.75

Radicado No: 202330004556

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: **MONICA LUCIA ROCHA ARDILA**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

ASUNTO: Solicitud cierre expediente contrato 530-2022

Cordial saludo:

De manera atenta y en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios del contrato No. ICFES-530-2022, me permito remitir:

- Constancia de ejecución financiera
- Informe final de supervisión
- Certificado de parafiscales

Para realizar la gestión correspondiente.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

Monica Lucia Rocha Ardilla
Profesional Universitario

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. ICFES-530-2022 COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA

1. Datos generales			
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios	Número de contrato	530-2022
Valor Inicial del contrato	$ 413.902.098	Fecha suscripción contrato	10/11/2022
		Plazo de Ejecución Inicial	Desde 16/11/2022 hasta 30/09/2023
Objeto	Prestación del servicio de vigilancia, guardia, custodia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles arrendados, propios o bajo custodia del Icfes, así como para funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.		
Alcance del objeto	Los servicios a contratar son los descritos en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del contrato.		

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato)	LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato)	LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales	Memorando rad. 202230001191 del 15 de marzo del 2022.	LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	MONICA LUCIA ROCHA ARDILA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales	Resolución 000092 del 03 de marzo del 2023	MONICA LUCIA ROCHA ARDILA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	Cédula o NIT:	891.502.104-5
Dirección:	Calle 48 #73-12	Correo electrónico:	operaciones@covisurltda.com

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Representante Legal que suscribió el contrato	CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(*):**	CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ

4. Plazo de duración del contrato			
Fecha inicial:	16/11/2022	Fecha final:	30/09/2023
Fecha aprobación pólizas:	15/11/2022	Fecha expedición R.P.:	10/11/2022
Fecha acta de inicio (si aplica):	16/11/2022	Fecha inicio del contrato:	16/11/2022
Fecha documento de Prórroga:	N/A	Prorrogado hasta cuándo:	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato con prórrogas:	N/A

5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato	$ 413.902.098				
Aportes otros proyectos	N/A				
Aporte Contratista	N/A				
No. de CDP:	8767	Fecha CDP:	22/07/2022	Valor de CDP:	$114.297.872
No. de RP:	9413	Fecha RP:	10/11/2022	Valor de RP:	$54.374.949
VIGENCIA FUTURA 2023					
No. de CDP:	9511	Fecha CDP:	02/01/2023	Valor de CDP:	$359.527.149
No. de RP:	9529	Fecha RP:	02/01/2023	Valor de RP:	$359.527.149
(+) ADICIONES 1					
Fecha Documento Adición:		30/06/2023	Valor Adición:	$55.865.760	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Necesidad de contratar un servicio adicional de vigilancia		
No. CDP Adición:	10489	Fecha CDP Adición:	22/06/2023	Valor CDP Adición:	$55.865.760
No. de RP Adición:	10828	Fecha RP Adición:	04/07/2023	Valor RP Adición:	$55.865.760

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Valor adición aporte contratista (si aplica):	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	12/07/2023				
(-) DISMINUCIONES					
Fecha del Documento Disminución:	N/A		Valor disminución:	N/A	
Descripción del concepto de disminución realizada:				N/A	
No.CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			$2.388.194.447		

6. Información de los pagos

Pago	No. De factura	Valor de la factura	Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	FE697	$18.124.986	Noviembre 2022	Diciembre 2022	$18.124.986	Ninguna
2	FE715	$36.249.963	Diciembre 2022	Enero 2023	$36.249.963	Ninguna
3	FE760	$41.891.718	Enero 2023	Febrero 2023	$41.891.718	Ninguna
4	FE789	$41.891.718	Febrero 2023	Marzo 2023	$41.891.718	Ninguna
5	FE816	$41.891.718	Marzo 2023	Abril 2023	$41.891.718	Ninguna
6	FE848	$41.891.718	Abril 2023	Mayo 2023	$41.891.718	Ninguna
7	FE875	$42.003.533	Mayo 2023	Junio 2023	$42.003.533	Ninguna
8	FE905	$41.891.718	Junio 2023	Julio 2023	$41.891.718	Ninguna
9	FE950	$52.636.653	Julio 2023	Agosto 2023	$52.636.653	Ninguna
10	FE985	$55.056.601	Agosto 2023	Septiembre 2023	$55.056.601	Ninguna
11	FE994	$54.883.923	Septiembre 2023	Octubre 2023	$54.883.923	Ninguna

7. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Liberación/Reducción	Valor Liberación/Reducción	Comprobante Liberación/Reducción	Concepto Liberación/Reducción

N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

8. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	**Valor reintegro**	**Comprobante reintegro**	**Concepto reintegro**
NA	NA	NA	NA
TOTALES	NA	NA	NA

9. Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor total contrato	$ 469.767.858
Valor total ejecutado por el contratista	$ 468.414.249
Valor total pagado por el ICFES	$ 468.414.249
Saldo pendiente por reintegrar al ICFES	$ 0
Saldo pendiente por pagar al contratista	$ 0
Saldo pendiente por liberar a favor del ICFES	$ 1.353.609
Saldos liberados	$ 0
Otros	$ 0
** Para el informe final debe adjuntarse certificación de ejecución Financiera actualizado expedido por la Subdirección Financiera y Contable.* *Si el contrato es electrónico deberá verificar que en Secop II ítem 7 "plan de pagos" coincidan los valores cuyo estado debe ser "pagado".* *Si el contrato reposa en SECOP I deberá validar que el expediente este completamente cargado.* *Si es una orden de compra, deberá haber validado que el proveedor haya cargado la totalidad de pagos en la Tienda Virtual para su aprobación.*	
*** El saldo pendiente por liberar corresponde a $1.353.609*	
Justificación de la liberación: *(Teniendo en cuenta las necesidades del Instituto, se programó la adición del contrato con un vigilante adicional, que NO inició labores en la fecha presupuestada por lo tanto el cobro por concepto de este guarda adicional se liquidó proporcionalmente por el tiempo laborado, en este sentido, hubo un sobrante en este rubro y se debe proceder a liberar estos $1.353.609).*	

10. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Extracontractual ANXO 1	Seguros del Estado	14-40-101050340 ANEXO 1	10/11/2022	30/09/2023	$464.000.000	12/07/2023	SECOP II
Cumplimiento	Seguros del Estado	14-45-101088518	10/11/2022	30/09/2026	$103.475.524,5	15/11/2022	SECOP II
Cumplimiento	Seguros del Estado	14-45-101088518 ANEXO 1	10/07/2022	30/09/2026	$117.441.964,5	11/07/2023	SECOP II
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado	14-40-101050340 ANEXO 0	10/11/2022	30/09/2023	$400.000.000	15/11/2022	SECOP II

10.1 Modificación de Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

11. Cumplimiento de obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato	Cumplimiento (SI o NO)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Observaciones
Suscribir acta de inicio	SI	SECOP II	
Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin ejecución o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.	SI		No obedece a una evidencia tangible
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, según el acuerdo de confidencialidad que suscribirá y que es parte integra de este contrato.	SI		No obedece a una evidencia tangible

Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas, incluyendo lo establecido en el Anexo Técnico, así como lo señalado en su propuesta de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política, la Ley y demás normas pertinentes.	SI	SECOP II	Esta obligación se refleja en los informes mensuales de actividades los cuales se complementan con el Certificado de Cumplimiento firmado por el supervisor para el pago mensual.
Atender y acatar los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del Contrato.	SI		No obedece a una evidencia tangible
Dar a conocer al Icfes cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	NO		NA
Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en su propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender todas las obligaciones.	SI		Esta obligación se refleja en los informes mensuales de actividades los cuales se complementan con el Certificado de Cumplimiento firmado por el supervisor para el pago mensual
Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	SI	SECOP II	Descuentos facturas
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Icfes, por causa o con ocasión del contrato, siempre y cuando sea imputable al contratista.	NO		NA
Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad del servicio, por el término previsto en el contrato.	SI		No obedece a una evidencia tangible
Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.	NO		NA

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Icfes, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI		No obedece a una evidencia tangible
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI		No obedece a una evidencia tangible
Notificar, por escrito y en forma inmediata al Icfes cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.	NO		NA
Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del CONTRATISTA.	SI		No obedece a una evidencia tangible
Constituir la garantía a favor de El Icfes en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	SI	SECOP II	Pólizas de calidad y cumplimiento que se encuentran en SECOPII
Atender los lineamientos dados por el Icfes a través de sus sistemas de gestión y sus diferentes políticas institucionales.	SI		No obedece a una evidencia tangible
Entregar dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, certificación emitida por la ARL que indique el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de qué trata el Decreto 1072 de 2015 y de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019.	SI	SECOP II	
Apropiar y adoptar la Política Ambiental del Instituto de acuerdo con el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental de la vigencia, observando como mínimo las siguientes condiciones con el propósito de cumplir con el cuidado y la protección ambiental: a) Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, utilizando adecuadamente las instalaciones y recursos de la entidad mediante el uso	SI		No obedece a una evidencia tangible

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

eficiente y ahorro de estos. b) Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de medio ambiente. c) Cumplir con el manejo adecuado de residuos y realizar su correcta disposición. d) Participar activamente en las actividades de socialización y campañas ambientales. e) Cumplir con los lineamientos y directrices ambientales definidas en El Icfes. f) Cumplir con la normatividad legal vigente y aplicable en materia ambiental.			
Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN como requisito necesario para el pago del servicio prestado, conforme las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020	SI	SECOP II	Facturas presentadas mensualmente, Esta obligación se refleja en los informes mensuales de actividades los cuales se complementan con el Certificado de Cumplimiento firmado por el supervisor para el pago mensual
Generar alertas formales y por escrito al supervisor sobre la ejecución presupuestal del contrato, cuando este supere el 70% del valor total del mismo.	NO		No obedece a una evidencia tangible
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del contratista del Contrato	**Cumplimiento (SI o NO)**	**Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)**	**Observaciones**
1). Suministrar el personal capacitado y entrenado para el servicio de vigilancia de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia en las instalaciones del Icfes.	SI	Expediente 530-2022	Hojas de Vida
2). Suministrar en caso de ausencia del personal, el reemplazo inmediato del mismo.	SI		No obedece a una evidencia tangible
3). Dotar al personal de uniforme y equipos de seguridad que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Expediente 530-2022	Se dotó al personal de vigilancia de los uniformes y equipos

			necesarios para el cumplimiento de esta obligación.
4). Controlar la entrada y salida de los elementos, funcionarios, colaboradores, visitantes, documentos y equipos en las instalaciones del Icfes.	SI		Se diligencian minutas en cada uno de los pisos del Edificio Elemento y del Edificio del Centro BIC.
5). Pagar los deducibles a que haya lugar por siniestros o hurtos que se reclamen a la compañía de seguros, así como reponer los bienes extraviados con uno de iguales o mejores características a los extraviados cuando se demuestre la responsabilidad de la empresa de vigilancia, sin perjuicios de las acciones legales que adelante la compañía de seguros o el Icfes en contra del contratista.	NO		
6). Velar por la custodia de los bienes de propiedad del Icfes o de un tercero que haya registrado o entregado en custodia de la empresa de vigilancia CONTRATISTA, que sean objeto de sustracción, perdida o extravío, o caso fortuito, en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido le haga del supervisor designado para el contrato.	SI		No obedece a una evidencia tangible
7). Realizar capacitaciones a los guardas de seguridad en temas relacionados con servicio al cliente, comunicación asertiva y manejo de emergencia.	SI	Expediente 530-2022	
8). Mantener informado al supervisor del contrato del cambio de cualquiera de las personas asignadas para la prestación del servicio, el cual deberá estar previamente autorizado por el supervisor del contrato.	SI		La empresa da aviso de cambio de ´personal al supervisor enviando hoja de vida.
9). Garantizar la reasignación o cambio de personal cuando el Icfes lo estime conveniente.	SI		En el curso del contrato se solicitó el cambio de un guardia, lo cual fue atendido inmediatamente por la empresa contratista.

10). Garantizar que el personal designado por la compañía para la prestación del servicio cuente con el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia el cual debe estar vigente y que se encuentre debidamente capacitado para cumplir su labor.	SI	Expediente 530-2022	No obedece a una evidencia tangible
11). Destinar el personal capacitado en cada uno de los turnos programados de conformidad con la normativa que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al respecto.	SI	Expediente 530-2022	
12). Realizar un inventario de los bienes a custodiar al inicio del contrato.	SI	Expediente 530-2022	
13). Realizar y entregar una matriz preliminar de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del servicio contratado.	SI	Expediente 530-2022	
14). Diseñar y presentar el Manual de Operación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral, para la revisión y aprobación por parte del Instituto, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.	SI	Expediente 530-2022	
15). Garantizar que todos los elementos bajo su custodia que vayan a ser ingresados y retirados de las instalaciones del Icfes queden registrados en las minutas de control y novedades.	SI		Minutas
16). Mantener actualizados todos los permisos, licencias, autorizaciones y demás documentos que requieran las autoridades correspondientes para la adecuada prestación del servicio de vigilancia.	SI	Expediente 530-2022	
17). Atender lo previsto en el Decreto Ley 356 de 1994 (artículos 11 y 27) para los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas, deberá contratar una póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor no inferior a cuatrocientos (400) SMLMV, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá estar vigente durante el término de ejecución del contrato.	SI	SECOP II	Póliza otorgada al inicio del contrato.

18). Contar con resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo señalado en el Decreto Ley 356 de 1994, artículo 11, en concordancia con la Ley 1920 de 2018, artículo 7.	SI	Expediente 530-2022	
19). Entregar una relación de las armas, anexando copia de los salvoconductos vigentes de tenencia o porte del armamento asignado a este contrato.	SI	Expediente 530-2022	
20). Garantizar la autorización, consentimiento y/o tratamiento de los datos personales de cada una de las personas que ingresen a la entidad, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Expediente 530-2022	
21). Garantizar que en la prestación de cada servicio de vigilancia con arma se cuente con un (1) revólver calibre 38L con su carga completa, adicionalmente, doce (12) cartuchos para cada una de ellas, con el correspondiente permiso para porte o tenencia vigente a nombre de la empresa de vigilancia, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, las cuales deberán ser de propiedad exclusiva del CONTRATISTA. Este tipo de armas corresponden a la definición de armas de defensa personal contenida en el Decreto 2535 de 1993.	SI	Expediente 530-2022	Evidenciado al inicio del contrato y durante la vigencia de este.
22). Disponer de una línea de telefonía móvil 24 horas y su respaldo, para atender de manera efectiva y oportuna los requerimientos del Icfes durante las 24 horas del día, todos los días durante la ejecución del contrato.	SI	Cel, supervisor COVISUR. 3124039098 Cel. Vigilancia 3123461606	Teléfono de supervisor / coordinador
23). Garantizar el óptimo y permanente funcionamiento de equipos de comunicación, armas de dotación y medios tecnológicos; costos que deben estar contemplados dentro de los valores agregados y asumidos directamente por el CONTRATISTA.	SI		Esta obligación se refleja en los informes mensuales de actividades los cuales se complementan con el Certificado de Cumplimiento firmado por el supervisor para el pago mensual.
24). Estar vinculado a la Red de Apoyo de la Policía Nacional.	SI	Expediente 530-2022	

25). Garantizar que al menos uno (1) de los servicios de vigilancia humana hagan parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.	SI	Expediente 530-2022	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio/orden de compra. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Observaciones", su concepto sobre el mismo, asimismo, en el evento que sea confidencial la información, citar la norma e indicar donde quedó ubicado.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación ID, página expediente virtual o folio.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

12. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)

No. de documento de cesión de derechos de autor	**Fecha documento cesión de derechos de autor**	**Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)**	**Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor**	**Observaciones**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

13. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)							
Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del contrato	**No. de Acta**	**Fecha del Acta**	**Integrantes iniciales del Comité (según memorando de designación, si aplica).**	**No. Del memorando (s) de designación comité (si aplica)**	**Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato (si aplica)**	**Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).**	**Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio/orden de compra?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	No se materializó ningún riesgo			
Observaciones adicionales:	N/A			

15. Certificación	
Me permito certificar que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos. De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado contrato y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones y el memorando de liquidaciones.	
Fecha emisión de Informe	23 de noviembre de 2023
Firma	
Nombre Supervisor	**MONICA LUCIA ROCHA ARDILA**
Cargo Supervisor	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

Firma Apoyo a la Supervisión	
Apoyo (s) a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA
Cargo Apoyo a la Supervisión.	Profesional Especializado Grado 4

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

icfes	**MONITOREO A RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES**	**Código: GAB-FT020**
	GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO	**Versión: 001**

Clasificación de la información ☐ PÚBLICA ☐ CLASIFICADA ☐ RESERVADA

MONITOREO Y REVISIÓN							EFICACIA			EFECTIVIDAD		
Proceso Contractual	Fecha de identificación	Tratamiento / Control a ser implementado	¿Cuándo se inicia el tratamiento?	¿Cuándo se completa el tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Total de las acciones cumplidas	Total de acciones definidas para cumplir en el período	Resultado de cumplimiento	¿El riesgo se ha materializado?	Resultado de cumplimiento	Defina el impacto de la Materialización
1	23/09/2022	Estipulación en los documentos del Proceso de la obligación del Proveedor de implementar un plan de contingencia para normalizar la prestación del servicio.	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Mediante la supervisión del contrato	Permanente	5	5	100%	NO	100%	
2	23/09/2022	Estipulación contractual que permite revisar los precios frente a modificaciones en regulaciones laborales y tributarias.	En la planeación del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Mediante la supervisión del contrato	Permanente	2	2	100%	NO	100%	
3	23/09/2022	(I) Estipulación que permite que el superv isor del contrato solicite cambios en el personal que no cumpla con las condiciones del Anexo técnico.	En la redacción de los documentos del proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	(i) Revisando información suministrada por el proveedor. (ii) Mediante la supervisión del contrato.	Permanente	1	1	100%	NO	100%	
4	23/09/2022	(i) Mediante la supervisión del contrato. (ii) Verificación del proveedor para hacer uso de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	En la redacción de los documentos del proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	(i) Mediante la supervisión del contrato. (ii) Verificación del proveedor para hacer uso de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Permanente	1	1	100%	NO	100%	
5	23/09/2022	(i) Mediante la supervisión del contrato. (ii) Verificación del proveedor para hacer uso de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	En la redacción de los documentos del proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Mediante la supervisión del contrato	Permanente	1	1	100%	NO	100%	
6	23/09/2022	(i) Estipulación contractual que obligue al Proveedor a entregar al supervisor del contrato, el soporte de pago de los salarios y prestaciones sociales.	En la redacción de los documentos del proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	(i) Revisión por parte del supervisor del Instituto, del cumplimiento de los requisitos para pago al Proveedor.	Permanente	1	1	100%	NO	100%	
0	0/01/1900	0	0	0	0	0	1	1	100%	NO	100%	
									100%		100%	

CRITERIOS
AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES = Total de las acciones cumplidas / Total de acciones definidas para cumplir en el período
EFECTIVIDAD EN LA GESTION DE LOS RIESGOS = NO Materialización del Riesgo - SI Materialización del Riesgo

Eficacia – Cumplimiento de Acciones de control	30%
Efectividad – NO Materialización del Riesgo	70%
TOTAL	**100%**

META:	**30%**	**META:**	**70%**
ALCANZADO:	**30%**	**ALCANZADO:**	**70%**
Indice de Gestión de Riesgo Contractual		**100,0%**	

Gestión De Riesgos contractuales		
Cumplió	90% – 100%	🟢
Cumplió parcialmente	60% – 89%	🟡
No Cumplió	0% – 59%	🔴

SI
NO

Icfes	**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes**

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT o IDENTIFICACIÓN:	891.502.104
N° de CONTRATO:	CPS 530-2022

1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
jueves, 10 de noviembre de 2022	CTO INICIAL	9413	$ 54.374.949
lunes, 2 de enero de 2023	VIGENCIA FUTURA 2023	9529	$ 359.527.149
martes, 4 de julio de 2023	OTROSÍ N°1	10828	$ 55.865.760
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 469.767.858**

2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
viernes, 19 de enero de 2024	CXP 2023-2024	12028	$ 1.353.609
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			**$ 1.353.609**

3. CESIONES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
	CESIÓN		
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			**$ -**

4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS

FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
jueves, 15 de diciembre de 2022	1	38980	$ 18.124.986
viernes, 23 de diciembre de 2022	2	39340	$ 36.249.963
miércoles, 22 de febrero de 2023	3	40244	$ 41.891.718
lunes, 27 de marzo de 2023	4	40873	$ 41.891.718
miércoles, 26 de abril de 2023	5	41488	$ 41.891.718
jueves, 25 de mayo de 2023	6	42176	$ 41.891.718
martes, 27 de junio de 2023	7	43194	$ 42.003.533
jueves, 27 de julio de 2023	8	44139	$ 41.891.718
martes, 29 de agosto de 2023	9	45127	$ 52.636.653
martes, 26 de septiembre de 2023	10	45813	$ 55.056.601
jueves, 26 de octubre de 2023	11	46698	$ 54.883.923
TOTAL EJECUTADO			**$ 468.414.249**

5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
martes, 31 de diciembre de 2024	CIERRE FISCAL 2024 / FENECIMIENTO DE LA CUENTA POR PAGAR Y/O SALDO NO EJECUTADO	$ 1.353.609
	TOTAL LIBERACIONES	**$ 1.353.609**

6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5) **$ -**

7. OBSERVACIONES:

1. Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
2. Los valores reportados en el númeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.
3. La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.

Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el miércoles, 14 de mayo de 2025

CRISTIAN CARDONA PULGARÍN
Subdirector Financiero y Contable

Elaboró: **Fabio Andrés Vargas Tique** – Presupuesto/Subdirección Financiera y Contable

COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Sigla
COVISUR DE COLOMBIA LTDA
Identificación
NIT 891502104 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Bogota

Fecha de Matrícula
2009/03/06
Fecha de Vigencia
2034/09/25
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/18
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/18

COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Sistema de Representación Legal: La administración de la sociedad y la representación de la misma en los negocios sociales, corresponde a todos y cada uno de los socios, quienes la delegan en la gerencia dentro de los limites previstos en la ley y estos estatutos. Esta delegación obliga a los derechos habientes del socio, a cualquier título. El gerente tendrá un suplente para reemplazarlo en las faltas absolutas y temporales.
Por Escritura Pública No. 165 del 20 de enero de 2009, de Notaría 51 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2009 con el No. 01281126 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Carol Andrea Granada C.C. No. 52828346

Asesor Virtual
Disponible para hablar!
Privacidad - Condiciones

Gomez

.

Gerente Luz Myriam Gomez C.C. No. 20409784
Suplente Casallas

.

A. Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades. B. Representar a la sociedad en todos los actos en que deba intervenir activa o pasivamente; C. Convocar a la Junta de Socios de acuerdo a lo previsto en estos estatutos a reuniones ordinarias y extraordinarias; D. Ejecutar las determinaciones de Juntas de Socios y cumplir y hacer cumplir los estatutos; E. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan F. Constituir apoderados especiales, extrajudiciales y otorgarles las facultades que consideré necesarias, para la realización del mandato que se le confiere; G. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad por cualquier cantidad o suma sin limitación alguna; efectuar actos y celebrar contratos de vigilancia con entidades oficiales, semioficiales o privadas por cualquier cantidad o suma sin limitación alguna; H. Cuidar del recaudo e inversiones de los fondos de sociedad; I. Presentar a la Junta de Socios el informe sobre la manera que como se hubiere llevado a cabo su gestión y sobre los sistemas, medidas e innovaciones que considere convenientes recomendar para el mejoramiento de la sociedad; J. Preparar los presupuestos anuales o semestrales; los programas de inversión y los estudios económicos y someterlos a la aprobación de la Junta de Socios k. Nombrar remover libremente a las empleados de la junta de socios de la contratación de personas para servicios especiales y de las asignaciones con ellos convenidas l. Informar todos los datos que se le soliciten; m. Presentar a la Junta de Socios cuentas sobre su gestión anual, el balance, el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de reparto de utilidades; N. Autorizar con su firma todos los actos y contratos en que deba intervenir la sociedad en cumplimiento de su objeto social; O. Elevar a escritura pública las reformas estatutarias válidamente aprobadas por la Junta de Socios y consecuentemente concurrir a su otorgamiento; P. Realizar y conformar uniones temporales y/o consorcios para la celebración de la contratación de seguridad en sumas sin limitación alguna Q. Gestionar ante las entidades financieras las operaciones de crédito, financiamiento o apalancamiento de la empresa cuando así lo considere necesario, debidamente motivado; y R. Ejercer las demás facultades que le otorga la ley y los estatutos. El gerente suplente en las faltas absolutas o temporales del gerente titular tendrá las mismas atribuciones de este.

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.